

**JUNTA ACLARATORIA
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO
OM-27/2024
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACION Y
CAPTURA DE INFORMACIÓN, GESTIÓN Y PROCESAMIENTO DE
EXPEDIENTES DIGITALES PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

Siendo las **13:00** horas del día **19 de abril del 2024**, reunidos en el Centro Administrativo Tlajomulco, esto es en la finca marcada con el número 70 de la calle Higuera, zona centro, primer piso, Dirección de Recursos Materiales en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco previamente citados y reunidos para llevar a cabo la correspondiente JUNTA ACLARATORIA, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado 7 de la Convocatoria de Licitación.

Las Bases de Licitación **OM-27/2024** en su apartado 7. JUNTA ACLARATORIA, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como Anexo A debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo al correo electrónico: licitaciones@tlajomulco.gob.mx a más tardar el **17 de abril del 2024** (15:00 HORAS).

Situación que ocurrió con el (los) licitante (s): SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C. por lo cual, y una vez que el área solicitante de la adquisición otorgó las respectivas respuestas técnicas a esta Unidad de Compras, las mismas se contestan de la siguiente forma:

A.- Preguntas de SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES, S.C.

1.- En el apartado 2.4 del Anexo 1 de especificaciones, se habla de la Captura de registros que complementen la información requerida para llevar a cabo el proceso de indexación, digitalización y vinculación al sistema web; sin embargo, ese servicio que habría que realizarse no está representado en el formato de la propuesta económica, anexo 02 de las presentes bases, por lo que consideramos importante se señale si se agrega una nueva partida en el citado anexo, aún pudiendo o no requerirse el servicio en un momento determinado, considerando que la cotización del servicio es de suma importancia se manifieste desde este momento para que al requerirse pueda cuantificarse y llevarse a cabo.

Respuesta: se deberá agregarse en la partida económica ya sea que se requiera o no el servicio indicando que se agregue por separado.

2.- En el apartado 11.-ALCANCE DEL SISTEMA WEB DE CONTROL DE INFORMACIÓN Y DE GESTION DOCUMENTAL del Anexo 1 de ESPECIFICACIONES, en su hoja número 26 señala: [- Bloquear documentos para edición en línea (no se editan son finitos) y en continuación señala en la página 28 del punto 12 EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DEBERA CONSIDERAR:

6. Los WS deberán contemplar como mínimo las siguientes operaciones:



-Modificación de expedientes. El conector permitirá realizar la petición para modificar los metadatos de un expediente, así como para realizar la carga de una versión nueva del expediente digital.

Entonces ¿Se modificarán o no los expedientes?

Respuesta: se modifique en oficinas del proveedor a solicitud de la dependencia.

3.- En el apartado 11.-ALCANCE DEL SISTEMA WEB DE CONTROL DE INFORMACIÓN Y DE GESTION DOCUMENTAL del Anexo 1 de ESPECIFICACIONES, en su hoja número 27 señala la posibilidad de adicionar módulos a manera de add-ons , los cuales preguntamos si efectivamente serán requeridos por el tipo de servicio solicitado.

Respuesta: No serán requeridos los add-ons ,



Lic. Raúl Cuevas Landeros
 Director de Recursos Materiales

Municipio de Tlajomulco
 de Zúñiga, Jalisco
**DIRECCIÓN
 DE RECURSOS
 MATERIALES**

Asistieron y recibieron copia de la presente Junta Aclaratoria:

	Licitante	Nombre	Firma
1	Soluciones Fiscales y Gestión de Tributos Municipales, S.C.	Andrea Moreno Barragán	
2			
3			
4			

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta Aclaratoria no habiendo más preguntas, y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación de Adquisición para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

